

LOCAL | Empleo

El SAE mantiene la renovación automática de la demanda tras el fin del estado de alarma y habilita el servicio de cita previa con oficinas de empleo para atención telefónica

En ese periodo se han realizado 376.000 renovaciones de oficio en Andalucía para evitar cualquier perjuicio a las personas desempleadas.

Redacción

Martes 23 de junio de 2020 - 20:33



El Servicio Andaluz de Empleo mantendrá una serie de medidas extraordinarias puestas en marcha coincidiendo con la declaración del estado de alarma el pasado mes de marzo, una vez que se ha decretado el fin de este período excepcional. Se trata de medidas con las que el SAE sigue garantizando la prestación y la continuidad de los servicios y programas mientras no sea posible la reapertura de las oficinas y centros de empleo, y que se mantendrán mientras dure la situación de crisis sanitaria.

Así, el SAE seguirá renovando de manera automática todas las demandas de empleo para evitar que caigan en baja, de modo se facilita que la persona pueda seguir cobrando prestaciones en su caso. En los últimos tres meses, desde el SAE se han llevado a cabo más de 376.000 renovaciones de oficio y de forma automática de las demandas de empleo en Andalucía cuya fecha de renovación ha coincido con el periodo del estado de alarma.

También se mantiene la reinscripción online de la demanda de empleo sin las restricciones que operaban antes del estado de alarma y que básicamente afectaban a criterios de plazos o cambios de domicilio, para facilitar las gestiones telemáticas por el usuario, así como la inscripción inicial de la demanda de empleo a través del formulario web, un procedimiento online que ha permitido al SAE el registro de un total de 207.764 altas iniciales de demandantes de empleo durante el estado de alarma.

Habilitación de la cita previa con oficinas de empleo para atención telefónica

De forma paulatina, y hasta la reapertura definitiva de las oficinas de empleo y centros de empleo con garantías para la atención presencial a la ciudadanía, el SAE ha reactivado la posibilidad de pedir cita previa con las oficinas de empleo a través de la web, la AppSAE o el Call Center (955 625 695), si bien, y salvo casos muy excepcionales, estas citas no serán presenciales sino telefónicas. El usuario podrá elegir día y hora para ser atendido por un gestor que devolverá la llamada a la persona en la fecha y hora seleccionada, para realizar las gestiones que precise en relación a su demanda de empleo o a su posible participación en ofertas de empleo. Este servicio viene a completar las gestiones que continúan pudiendo realizarse por vía

telemática y permitirá recuperar algunas otras como aportación documental o modificaciones o actualizaciones de la demanda de empleo mediante cita previa.

Además, se mantienen para incidencias en las que no sea precisa u oportuna una cita, un teléfono de contacto por oficina de empleo, para las cuestiones más urgentes, especialmente las relacionadas con la participación en ofertas de empleo. Durante el estado de alarma, el SAE activó un dispositivo de atención telefónica con casi un millar de números de teléfono para responder desde las oficinas de empleo y además, desde el Call Center se han respondido 141.000 llamadas.

Gestión de ofertas

El modelo extraordinario de gestión de ofertas que se habilitó durante el estado de alarma decae ahora, recuperando el SAE las pautas anteriores, de forma que ya no se exigirán los requisitos de plazos, presentación telemática exclusiva o restricciones sobre las actividades económicas que se aplicaron en el periodo anterior. Dicho modelo extraordinario, permitió durante estos meses el registro de 2.021 ofertas de empleo, a las que el SAE ha remitido 9.499 candidaturas y como resultado han sido contratadas 3.697 personas, así como la atención a empresas online por la Red de Agentes de Empresas.

Por último, está prevista también la reanudación de las actividades formativas con presencia de alumnado en las Escuelas de Formación del SAE de manera progresiva, de acuerdo con las pautas establecidas en la normativa general de recuperación de las actividades docentes presenciales. Las actividades informativas y/o formativas en otros centros en que se desarrollan actividades grupales se irán recuperando también a medida que las instalaciones, tanto en las unidades de orientación como en las empresas ligadas al programa de prácticas EPES, se adapten a las exigencias sanitarias y de prevención para retomarlas.